



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N°0269-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 28 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N°01599-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 23 de agosto del 2024 emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°109-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH de fecha 19 de agosto del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°338-2023-ME-GORE-DREI-UGELCH-I.E.HZG/D, de fecha 22 de diciembre de 2024, el director de la Institución Educativa Pública JEC "HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ", PUEBLO NUEVO - CHINCHA, solicita el mantenimiento de la infraestructura de la institución;

Que, mediante Informe N°01379-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 31 de julio del 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°089-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA A LA I.E. HORACIO ZEVALLOS GÁMEZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA**, y recomienda realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución;

Que, mediante el Informe N°01599-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 23 de agosto del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°109-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH de fecha 19 de agosto del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y valor estimado de **S/ 1'603,695.54 (Un Millón seiscientos tres mil seiscientos noventa y cinco con 54/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:

Costo Directo	S/ 1'181,794.80
Gastos Generales (8%)	S/ 94,543.58





Gobierno Regional



Utilidades (7%)	S/ 82,725.64
Subtotal	S/ 1'359,064.02
IGV	S/ 244,631.52
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 1'603,695.54

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente para actividad denominado: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEBALLOS GAMEZ DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por el monto de **S/ 1'603,695.54 (Un Millón seiscientos tres mil seiscientos noventa y cinco con 54/100 Soles)**, con un plazo de ejecución noventa (90) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios de Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

ING. REGULO EDILMITO NAVARRETE PAREDES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA